



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Plaza de España, 1 (03660)
Telf: 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

Referencia:	2022/8285S
Procedimiento:	Elaboración, gestión de la convocatoria y concesión de subvenciones
Asunto:	Concurso ideas arquitectónicas "La GLorieta"
Contratación y patrimonio (RALCARAZ)	

D.ª ANDREA RODERO RUIZ, Secretaria General del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad,

CERTIFICA: Que Junta de Gobierno Local en sesión Ordinaria celebrada el día 28 de octubre de 2022, adoptó el siguiente acuerdo:

“CULTURA, DEPORTES Y JUVENTUD. REFERENCIA: 2022/8285S

APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE IDEAS ARQUITECTÓNICAS “LA GLORIETA” DEL MUNICIPIO DE NOVELDA

Vista la propuesta emitida por la Concejala Delegada de Participación Ciudadana de fecha 25 de octubre de 2022, que promueve la concesión de ayudas para Concurso ideas arquitectónicas "La Glorieta", en la que se expone lo siguiente:

Visto el informe favorable emitido por la Técnico de Comunicación, de fecha 24 de octubre de 2022 que literalmente dice:

“Desde la Concejalía de Gobierno Abierto, se ha programado el “Concurso de Ideas Arquitectónicas de La Glorieta de Novelda”, organizado y gestionado por el Ayuntamiento de Novelda, que tiene como objetivo principal devolverle a dicho espacio su encanto, su esencia romántica y la funcionalidad mejorada para ser el lugar de encuentro de los habitantes de Novelda. Estos mismo son quienes escogerán el proyecto que crean que mejor implemente las utilidades que consideren más necesarias.

No será necesaria la inscripción previa, la mera presentación de la documentación establecida en las bases reguladoras bastará para presentarse en el concurso. Las propuestas deberán presentarse telemáticamente, bien por email o bien por WeTransfer, desde el 31 de octubre de 2022 hasta el 12 de diciembre de 2022, ambos inclusive.

Para el concurso de ideas se establecen los siguientes premios:

El jurado elegirá las mejores ideas arquitectónicas, hasta un máximo de cinco, premiándolas a todas ellas con un importe de 1.000€.

Dichas ideas preseleccionadas serán votadas por los habitantes de Novelda, en la plataforma de participación ciudadana Governalia, alojada en la página web del Ayuntamiento de Novelda (novelda.es) . De ahí, la idea arquitectónica ganadora de la votación ciudadana, recibirá un premio extra de 2.000€, siendo así el importe total obtenido por esta de 3.000€.



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Plaza de España, 1 (03660)
Telf: 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

Participar en el concurso de ideas arquitectónicas, o incluso ganarlo, no genera ningún derecho o ventaja en la futura licitación de la redacción del proyecto.

El concurso se desarrolla con intervención del jurado, compuesto por los siguientes miembros:

- 1) M.^a Carmen Escolano Navarro, como Vocal de la Comisión de Fiestas de Novelda.*
- 2) José Antonio López Mira, como Jefe del Servicio Territorial de Cultura y Deportes de la Generalitat Valenciana en Alicante*
- 3) Abel Avendaño Pérez, como Arquitecto Municipal del Ayuntamiento de Novelda.*
- 4) Juan Ramón Doménech Belda, como Presidente de Comercio Asociado de Novelda.*
- 5) Rosanna Arango Escursà, como miembro de la Asociación Festival Natura.*

Las bases reguladoras del concurso de ideas arquitectónicas “La Glorieta de Novelda”, se adjuntan a este expediente para su estudio y aprobación, si procede, por la Junta de Gobierno Local.”

El expediente está sujeto a la previa fiscalización del gasto de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Visto el informe de fiscalización emitido por la Intervención Municipal de fecha 26 de octubre de 2022.

LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA, por mayoría de siete votos a favor (PSOE, Compromís per Novelda y Guanyar Novelda) y una abstención (PP):

PRIMERO.- Aprobar el texto de las bases de la convocatoria según documento del Anexo I.

SEGUNDO.- Aprobar la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, para el Concurso de ideas arquitectónicas “La Glorieta” de la ciudad de Novelda.

TERCERO.- Autorizar el gasto por importe de 5.000€ con cargo a la partida presupuestaria 12/924.00/489.25 para el para el ejercicio del 2022, y gasto futuro por importe de 2.000€ con cargo a la misma partida para el ejercicio del 2023.

CUARTO.- Publicar la Convocatoria del ejercicio 2022 en el BOP, en el tablón de edictos municipal y en la Web del Ayuntamiento.

QUINTO.- Comunicar al departamento de Intervención y Tesorería del Ayuntamiento a los efectos oportunos.”

Y para que así conste, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Plaza de España, 1 (03660)
Telf: 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

correspondiente, se expide la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr.
Alcalde

Visto bueno